



PROCESO ORDINARIO No.2023-011

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el mismo correspondió a este Juzgado por reparto remitido por el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI instaurado por **SEGUROS DE VIDA SURMERICANA S.A** Contra **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A; POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A y COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A** se encuentra para resolver sobre su admisión.

Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., julio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede:

Sería del caso entrar a estudiar la admisión de la demanda, sin embargo, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, Mediante auto 11 de enero de 2023, "...se hace necesario solicitar a la oficina de reparto de Bogotá para que nos devuelvan el proceso a fin de resolver el recurso. En caso de haber realizado el reparto a los juzgados laborales, se les solicita el favor de remitir el auto para que dicho juzgado se abstenga de dar trámite al proceso y devolverlo al lugar de origen."

En consecuencia, de lo anterior se ordena la devolución del expediente, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

DISR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **570eba09d69864c1cd2d7cfe72d4390bc3eab89de91a7e65e64373e015ff40f3**

Documento generado en 21/07/2023 05:26:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>